



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ
 Calle 10 No 9 A -53
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-196459-4100
 Fecha: **CORREO CERTIFICADO**
 Enviar a: JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ**
 NIT/CC: 1.075.291.854
 Radicado: 56 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ**, identificado con la C.C No 1.075.291.854 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga:80527>

12/04/2018

56.2017



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 19:09:05

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 9606214

RN933828704CO



4015
000

Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: C.LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC.C.T.189999239 Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 110010078 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510		Destinatario Nombre/ Razón Social: JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ Dirección: C.LL 10 9 A 53 Tel: Ciudad: NEIVA, HUILA Código Postal: 410008 Depto: HUILA Código Operativo: 4015000	
Valores Peso Físico (g): 200 Peso Volumétrico (g): 0 Peso Facturado (g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dica contener: <i>la cil la pasq de la cra q a la</i> Observaciones del cliente: <i>cra lo</i>	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		FECHA DE ENTREGA: 07/04/2018 HORA: 11:28 DISTRIBUIDOR: CESAR PAZ TEL: 075 3 786	
Cerrado <input type="checkbox"/> C1 No contactado <input type="checkbox"/> C2 Fallido <input type="checkbox"/> FA Aparente Clausurado <input type="checkbox"/> FZ Fuerza Mayor		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Tel 075 3 786	
PO.NEIVA SUR		4015 510	



40155104015000RN933828704CO

Procedimiento NIT "Palmada Normal" NIT # 85 A 85 Proced. / Anexo A 79 ver en línea Manual III BPTM III 791 / "A" recuadro "C" (477) NIT. "A" recuadro "I" de línea 0107011. Ad. NIT de línea 4. "HUILA" NIT. Rec. Manual de Envío 11827 de 8 septiembre de 2018

NOMBRE DEL DEUDOR [REDACTED]
No. DE IDENTIFICACION [REDACTED]

DIGITE LA FECHA DE EJECUTORIA	[REDACTED]
FECHA DE PAGO	[REDACTED]

DIGITE VALOR INICIAL	\$ [REDACTED]
----------------------	---------------

VALOR A REINTEGRAR	\$ [REDACTED]
VALOR INTERESES	\$ [REDACTED]

VALOR TOTAL A CANCELAR	\$ [REDACTED]
------------------------	---------------

jul-17 137,80 32,97

ago-17 137,99 32,97

sep-17 138,05 32,22

oct-17 138,07 31,73

nov-17 138,32 31,44

dic-17 138,85 31,16

ene-18 139,72 31,04

feb-18 140,72 31,52

mar-18 140,72 31,02

abr-18 140,72 30,72

may-18

jun-18

Al momento de exigir el pago, se deben indexar las sumas adeudadas de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con la siguiente fórmula:

VR = VH x (IPC Actual / IPC Inicial)

VR = Valor a reintegrar

VH = Monto cuyo reintegro se ordenó

Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
D.G. 25 0 96 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN933828704CO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ
Dirección: CLL 10 9 A 53
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410008
Fecha Pre-Emisión:
13/04/2018 11:09:05
Máx. Transporte Lic. r/c cuerpo 0002700 del 20/05/2014
Máx. Tránsito Muestreo Fomosa INTER. del 10/02/2018

CAMILO CACHAYA SUAREZ
0 No 9 A -53
Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-196459-4100
Fecha: 2018-04-13 11:09:05
CORREO CERTIFICADO
Enviar a: JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ**
NIT/CC: 1.075.291.854
Radicado: 56 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ**, identificado con la C.C No 1.075.291.854 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios
Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

12/04/2018





AUTO

Neiva 11 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ
C.C./NIT: 1075291854
No.: 56-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 76 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 629 del 31/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 56-2017 a cargo de **JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ**, identificado con cedula No: **1.075.291.854**, el cual fue notificado el día 12/09/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 75.000
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 432.474
Costas Procesales:	\$ 47.000
Total:	\$1.047.134

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 56-2017, en contra de **JUAN CAMILO CACHAYA SUAREZ** identificado con cedula No: 1.075.291.854.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisado: Napoleon Ortiz G

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número		
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado		
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado		
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado		
		1 2	Fuerza Mayor				
Fecha 1:	16 ABR 2018	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Desar Paz	Nombre del distribuidor:					
C.C.	C.C. 1.075.273.786	Centro de Distribución:					
Observaciones:	la cil la	Observaciones:	pa 9 de la				